



RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.701/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Marcela Elena BARRERA mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 1º Cuatrimestre de 3º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Inglés;

QUE a fs. 4 obra situación académica de la alumna BARRERA;

QUE la alumna BARRERA no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 074/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 023/09 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción solicitada por la alumna Marcela Elena BARRERA, para cursar asignaturas correspondientes al 1º Cuatrimestre de 3º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

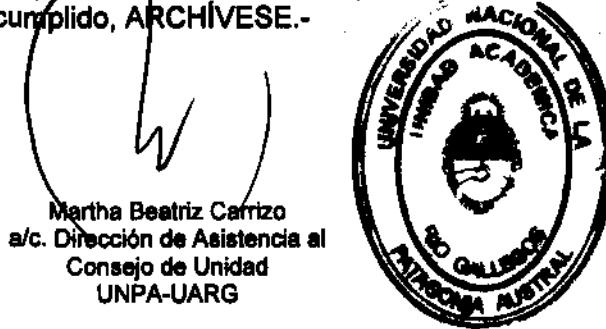
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Marcela Elena BARRERA (D.N.I. N° 21.995.657) para cursar asignaturas correspondientes al 1º Cuatrimestre de 3º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA-UARG

143

ACUERDO

Nº